(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014185

A los 24 días del mes de noviembre de 2022 de **Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014185
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0013098
Expedida por	**Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 24 / 11 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0013098 en doce (12) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 01 mes noviembre de 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2022 **No Radicado : 2022EE0013098**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0014185 y SDQS 4169842022 del 17 de noviembre de 2022.**

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 17 de noviembre de 2022.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Traslado COMVEZCOL radicado No. 2022EE0013001 en cinco (05) folios
Traslado SDS radicado No. 2022EE0012998 en cinco (05) folios

Elaboró: Laura Angélica Prada Miranda- Contratista SCCGC
Revisó: José Isaías Muñoz P - Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoria y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C., noviembre de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2022ER0014185 Y SDQS 4169842022 del 17 de noviembre de 2022.

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a las peticiones formuladas por Usted el día 17 de noviembre de 2022, en la cual solicita:

> *"SE COMUNICA PERSONA ANONIMA INTERPONIENDO UNA QUEJA POR MEDIO DE ENTIDAD PERTINENTE, YA QUE EN LA VETERINARIA TU MASCOTA UBICADA EN LA DIRECCIONCALLE 2 NUMERO 87 F- 31 TRABAJA LA SEÑORA DE NOMBRE SANDRA RINCON, SIN NINGUNA CERTIFICACION DE ESTUDIO DEBIDO PARA ESTO, CIUDADANO INDICA QUEESTA SEÑORA DAN INFORMACION INCORRECTA CON RESPECTO A LA SALUD DE LOS ANIMALES, COBRA MONTOS EXCESIVOS POR EXAMENES QUE REALIZA SIN RAZONALGUNA, A OTROS CIUDADANOS LOS HA ESTAFADO Y NO AYUDA CON LAS URGENCIAS DE LOS ANIMALES, YA QUE ES UNA PERSONA EMPIRICA.CIUDADANO SOLICITA QUE ENTRE A INVESTIGACION, PORQUE ELLA NO CUENTA CON CERTIFICADO PARA PODER TRABAJAR EN ESTO, SOLICITA UNA PRONTA RESPUESTA YQUE ACTUEN CONTRA ESTO, PUESTO QUE SE HA HECHO LA DENUNCIA VARIAS VECES Y NO SE HACE NADA CONTRA ESTE CASO. INDICA QUE LA PUEDEN VISITARLA EN LAVETERINARIA LOS SABADOS, YA QUE SON LOS DIAS QUE ELLA GENERA ESTOS PROCESO."*

Como Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), nos solidarizarnos con Usted y le ofrecemos nuestras más sinceras condolencias por la pérdida de su animal de compañía, sobre la situación particular, es importante indicar que, el IDPYBA, fue creado mediante Decreto 546 del 2016, con el objetivo principal de elaborar, ejecutar, implementar, coordinar, vigilar, evaluar y hacer seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la narración de los hechos realizada por Usted, evidenciamos una posible y presunta práctica inadecuada de la profesión de medicina veterinaria, es por ello que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, remitió el 21 de noviembre de 2022 mediante radicado No. **2022EE0013001** su petición al Tribunal Nacional de Ética Profesional del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia – COMVEZCOL, para que sea dicha entidad, quien emita según su competencia, realice las acciones y emite la respuesta que en derecho corresponda y asimismo el 21 de noviembre de 2022 remitió mediante radicado No. **2022EE0012998** su petición a la Secretaría Distrital de Salud -SDS, para que sea dicha entidad, quien emita según su competencia, la respuesta que en derecho de fondo corresponda frente a su inquietud especifica.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, tramita su petición en los términos establecidos para tal fin. Agradecemos su interés por la protección y bienestar de los animales.

Cordialmente,

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Traslado COMVEZCOL **radicado No. 2022EE0013001 en cinco (05) folios**
Traslado SDS **radicado No. 2022EE0012998 en cinco (05) folios**
Elaboró: Laura Angélica Prada Miranda- Contratista SCCGC
Revisó: José Isaías Muñoz P - Contratista SCCGC

Bogotá D.C., noviembre 2022.

Doctora
CAMILA MÁRQUEZ
Referente Distrital Línea ETOZ
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad

ASUNTO: Traslado radicado No. 2022ER0014185 y SDQS 4169842022 del 17 de noviembre de 2022.

Respetada Doctora Márquez, reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me dirijo a usted, de manera respetuosa, con el propósito de dar traslado al requerimiento del asunto, el cual fue recibido por la Oficina de Servicio al Ciudadano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del cual el(la) señor(a) solicita:

> *"(…)SE COMUNICA PERSONA ANONIMA INTERPONIENDO UNA QUEJA POR MEDIO DE ENTIDAD PERTINENTE, YA QUE EN LA VETERINARIA TU MASCOTA UBICADA EN LA DIRECCIONCALLE 2 NUMERO 87 F- 31 TRABAJA LA SEÑORA DE NOMBRE SANDRA RINCON, SIN NINGUNA CERTIFICACION DE ESTUDIO DEBIDO PARA ESTO, CIUDADANO INDICA QUEESTA SEÑORA DAN INFORMACION INCORRECTA CON RESPECTO A LA SALUD DE LOS ANIMALES, COBRA MONTOS EXCESIVOS POR EXAMENES QUE REALIZA SIN RAZONALGUNA, A OTROS CIUDADANOS LOS HA ESTAFADO Y NO AYUDA CON LAS URGENCIAS DE LOS ANIMALES, YA QUE ES UNA PERSONA EMPIRICA.CIUDADANO SOLICITA QUE ENTRE A INVESTIGACION, PORQUE ELLA NO CUENTA CON CERTIFICADO PARA PODER TRABAJAR EN ESTO, SOLICITA UNA PRONTA RESPUESTA YQUE ACTUEN CONTRA ESTO, PUESTO QUE SE HA HECHO LA DENUNCIA VARIAS VECES Y NO SE HACE NADA CONTRA ESTE CASO. INDICA QUE LA PUEDEN VISITARLA EN LAVETERINARIA LOS SABADOS, YA QUE SON LOS DIAS QUE ELLA GENERA ESTOS PROCESO.(…)"*

Lo anterior, para los fines pertinentes, que permita entregar al peticionario la respuesta de fondo que en derecho corresponde.

Cordialmente,

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Radicado No. 2022ER0014185, en cuatro (4) folios.
Elaboró: Laura Angélica Prada Miranda -Contratista SCCGC
Revisó: José Isaías Muñoz – Contratista SCCGC

Rol FUNCIONARIO Área

REGISTRO DE PETICIÓN 4169842022

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: MARIA FERNANDA PEDROZA TIBAMOSO

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

SE COMUNICA PERSONA ANONIMA INTERPONIENDO UNA QUEJA POR MEDIO DE ENTIDAD PERTINENTE, YA QUE EN LA VETERINARIA TU MASCOTA UBICADA EN LA DIRECCION CALLE 2 NUMERO 87 F- 31 TRABAJA LA SEÑORA DE NOMBRE SANDRA RINCON, SIN NINGUNA CERTIFICACION DE ESTUDIO DEBIDO PARA ESTO, CIUDADANO INDICA QUE ESTA SEÑORA DAN INFORMACION INCORRECTA CON RESPECTO A LA SALUD DE LOS ANIMALES, COBRA MONTOS EXCESIVOS POR EXAMENES QUE REALIZA SIN RAZON ALGUNA, A OTROS CIUDADANOS LOS HA ESTAFADO Y NO AYUDA CON LAS URGENCIAS DE LOS ANIMALES, YA QUE ES UNA PERSONA EMPIRICA.
CIUDADANO SOLICITA QUE ENTRE A INVESTIGACION, PORQUE ELLA NO CUENTA CON CERTIFICADO PARA PODER TRABAJAR EN ESTO, SOLICITA UNA PRONTA RESPUESTA Y QUE ACTUEN CONTRA ESTO, PUESTO QUE SE HA HECHO LA DENUNCIA VARIAS VECES Y NO SE HACE NADA CONTRA ESTE CASO. INDICA QUE LA PUEDEN VISITARLA EN LA VETERINARIA LOS SABADOS, YA QUE SON LOS DIAS QUE ELLA GENERA ESTOS PROCESOS

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave

Tema *

FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION

Entidad Destino *

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Dependencia

Usuarios Asesores Línea 195

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención *

LINEA 195 - SERVICIO A LA CIUDADANIA

Canal *

TELEFONO

Número de Folios

Número de Radicado

Fecha de Radicado

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.0.26c - es

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2022-11-21 13:53:15
Radicado: 2022EE0013001
Cod Dependencia: 131 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINA
Anexos: 4

Bogotá D.C., noviembre 2022.

Doctor
EDGAR GUTIÉRREZ
Presidente Tribunal de Ética
Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia COMVEZCOL
Calle 101 # 71 A – 52 Bogotá
infotribunal@consejoprofesionalmvz.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado radicado No. 2022ER0014185 y SDQS 4169842022 del 17 de noviembre de 2022.

Respetado Doctor Gutiérrez, reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me dirijo a Usted, de manera respetuosa, con el propósito de dar traslado al requerimiento del asunto, el cual fue recibido por la Oficina de Servicio al Ciudadano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del cual el(la) señor(a) solicita:

> *"SE COMUNICA PERSONA ANONIMA INTERPONIENDO UNA QUEJA POR MEDIO DE ENTIDAD PERTINENTE, YA QUE EN LA VETERINARIA TU MASCOTA UBICADA EN LA DIRECCIONCALLE 2 NUMERO 87 F- 31 TRABAJA LA SEÑORA DE NOMBRE SANDRA RINCON, SIN NINGUNA CERTIFICACION DE ESTUDIO DEBIDO PARA ESTO, CIUDADANO INDICA QUEESTA SEÑORA DAN INFORMACION INCORRECTA CON RESPECTO A LA SALUD DE LOS ANIMALES, COBRA MONTOS EXCESIVOS POR EXAMENES QUE REALIZA SIN RAZONALGUNA, A OTROS CIUDADANOS LOS HA ESTAFADO Y NO AYUDA CON LAS URGENCIAS DE LOS ANIMALES, YA QUE ES UNA PERSONA EMPIRICA.CIUDADANO SOLICITA QUE ENTRE A INVESTIGACION, PORQUE ELLA NO CUENTA CON CERTIFICADO PARA PODER TRABAJAR EN ESTO, SOLICITA UNA PRONTA RESPUESTA YQUE ACTUEN CONTRA ESTO, PUESTO QUE SE HA HECHO LA DENUNCIA VARIAS VECES Y NO SE HACE NADA CONTRA ESTE CASO. INDICA QUE LA PUEDEN VISITARLA EN LAVETERINARIA LOS SABADOS, YA QUE SON LOS DIAS QUE ELLA GENERA ESTOS PROCESO"*

Lo anterior, para los fines pertinentes, que permita entregar al peticionario la respuesta de fondo que en derecho corresponde.

Cordialmente,

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Anexo: Radicado No. 2022ER0014185, en cuatro (4) folios.
Elaboró: Laura Angelica Prada Miranda-Contratista SCCGC.
Revisó: José Isaías Muñoz – Contratista SCCGC.

Rol FUNCIONARIO Área

REGISTRO DE PETICIÓN 4169842022

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: MARIA FERNANDA PEDROZA TIBAMOSO

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

SE COMUNICA PERSONA ANONIMA INTERPONIENDO UNA QUEJA POR MEDIO DE ENTIDAD PERTINENTE, YA QUE EN LA VETERINARIA TU MASCOTA UBICADA EN LA DIRECCION CALLE 2 NUMERO 87 F- 31 TRABAJA LA SEÑORA DE NOMBRE SANDRA RINCON, SIN NINGUNA CERTIFICACION DE ESTUDIO DEBIDO PARA ESTO, CIUDADANO INDICA QUE ESTA SEÑORA DAN INFORMACION INCORRECTA CON RESPECTO A LA SALUD DE LOS ANIMALES, COBRA MONTOS EXCESIVOS POR EXAMENES QUE REALIZA SIN RAZON ALGUNA, A OTROS CIUDADANOS LOS HA ESTAFADO Y NO AYUDA CON LAS URGENCIAS DE LOS ANIMALES, YA QUE ES UNA PERSONA EMPIRICA.
CIUDADANO SOLICITA QUE ENTRE A INVESTIGACION, PORQUE ELLA NO CUENTA CON CERTIFICADO PARA PODER TRABAJAR EN ESTO, SOLICITA UNA PRONTA RESPUESTA Y QUE ACTUEN CONTRA ESTO, PUESTO QUE SE HA HECHO LA DENUNCIA VARIAS VECES Y NO SE HACE NADA CONTRA ESTE CASO. INDICA QUE LA PUEDEN VISITARLA EN LA VETERINARIA LOS SABADOS, YA QUE SON LOS DIAS QUE ELLA GENERA ESTOS PROCESOS

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave

Tema *

FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION

Entidad Destino *

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Dependencia

Usuarios Asesores Línea 195

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención *

LINEA 195 - SERVICIO A LA CIUDADANIA

Canal *

TELEFONO

Número de Folios

Número de Radicado

Fecha de Radicado

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.0.26c - es